



Resolución Jefatural

Nº 00163/2013-INIA

26 AGO. 2013
Lima,

VISTO:

La importancia y prioridad de la gestión institucional sobre la disponibilidad de los fondos públicos referidos a la determinación y demás aspectos relacionados con la captación y ejecución de los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00243/2012-INIA, de fecha 21 de Diciembre de 2012 se aprueba la Norma "Lineamientos de Procedimiento y Manejo de la Ejecución Presupuestaria en Materia de Personal, Bienes y Servicios y de Gestión Administrativa en el Presupuesto para el año 2013";

Que, es necesario establecer las normas y lineamientos a considerar durante la ejecución del presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de garantizar la eficiencia en la prestación de los bienes y servicios y la efectividad en el logro de los resultados, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por los documentos de gestión institucional, para cumplir los objetivos y metas programadas en el Ejercicio Fiscal del año 2013;

De conformidad a las prioridades establecidas por el Jefe del INIA en calidad de Titular del Pliego y conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y a lo establecido en el literal b) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG; y

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

-2-

SE RESUELVE:

E1005 024 20
Artículo 1º.- Aprobar los "Lineamientos de Procedimiento y Manejo de la Recaudación y Ejecución Presupuestaria de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados" en el Presupuesto del año 2013, correspondiente al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria**, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Para el cabal cumplimiento de los Lineamientos mencionados en el Artículo precedente, y el logro de los objetivos y metas a nivel de gestión institucional, los Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias, el Administrador y el Programador de las mismas, y el Director General de la Oficina General de Administración de la Sede Central, serán los encargados de brindar la información requerida, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional
de Innovación AgrariaOficina
General de Planificación*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**"Año Internacional de la Quinua"**"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

**LINEAMIENTOS DE PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE LA RECAUDACIÓN Y
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013**

1. Disponer que los Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria informen bajo responsabilidad a la Oficina General de Planificación, la recaudación mensual de fondos públicos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, quedando su utilización a la decisión y prioridades que establezca la Alta Dirección, en los plazos establecidos según el siguiente detalle:

CUADRO N° 1 - REMISION DE LA INFORMACION DE RECAUDACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FF. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	RECAUDACION JUNIO	RECAUDACION JULIO	RECAUDACION AGOSTO	RECAUDACION SETIEMBRE	RECAUDACION OCTUBRE	RECAUDACION NOVIEMBRE	RECAUDACION DICIEMBRE
	Remisión de la información de Recaudación de fondos públicos							
001	SEDE CENTRAL	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA Donoso-Huaral							
	EEA Santa Rita							
	EEA Chincha							
	CE La Molina							
013	EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA Huarangopampa							
014	EEA ILLPA-PUNO	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA San Gabán							
	EEA Moquegua							
015	EEA PUCALLPA-UCAYALI	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA San Roque-Loreto							
016	EEA SANTA ANA-JUNIN	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA Canaán							
	EEA Chumbibamba							
017	EEA VISTA FLORIDA-LAMBA Y EQUE	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA Baños del Inca							
018	EEA ANDES-CUSCO	19/08/2013	19/08/2013	02/09/2013	01/10/2013	02/11/2013	02/12/2013	02/02/2014
	EEA San Bernardo							

2. La Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Presupuesto, efectuará el análisis de la recaudación, el control, el seguimiento y la evaluación de la ejecución, así como el avance de la fuente Recursos Directamente Recaudados a nivel de Unidades Ejecutoras y presentará la propuesta de modificaciones entre Unidades Ejecutoras que se requiera a la Jefatura, a fin de que el Titular del Pliego determine y apruebe las modificaciones que sean pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas durante el Ejercicio Fiscal del año 2013.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina
General de Planificación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año Internacional de la Quinua"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3. Para tal efecto, se han establecido los Criterios de Distribución de los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados entre las Unidades Ejecutoras del Pliego en términos porcentuales, considerando que estos Criterios se van a aplicar desde el mes Junio a Diciembre del vigente Ejercicio Fiscal, según el Cuadro Nº 2 que se adjunta y de acuerdo a las siguientes pautas:

- Tener en cuenta que algunas Unidades Ejecutoras (Estaciones Experimentales Agrarias) actuarán como Habilitadoras transfiriendo recursos a otras Unidades Ejecutoras (Estaciones Experimentales Agrarias) que serán Habilitadas con los recursos que requieran.
 - La columna 1 comprende la distribución porcentual del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de las Estaciones Experimentales Agrarias y Sede Central.
 - La columna 2 contiene el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado mediante la Resolución Jefatural Nº 0004-2013-INIA.
 - La columna 3 establece la Captación máxima autorizada a utilizar de los recursos que generan las Estaciones Experimentales Agrarias.
 - La columna 4 comprende la EEA que actuará como Habilitadora, considerando el monto proveniente de la diferencia del PIA y la captación máxima autorizada a utilizar de los recursos que genera, estableciéndose el monto a ser transferido.
 - La columna 5 determina los saldos de RDR que serán transferidos por las EEA habilitadoras desde el mes de Junio a Diciembre de 2013.
 - La columna 6 establece la EEA o Sede Central que será habilitada con el saldo de la EEA habilitadora, y el porcentaje mensual a transferir de toda la captación desde Junio a Diciembre 2013.
4. Es preciso indicar, que la utilización de los recursos directamente recaudados se refiere a la recaudación por todo concepto del rubro de partidas genéricas y específicas del Clasificador de Ingresos, a excepción de los ingresos por concepto de Convenios suscritos por el INIA.
 5. Asimismo, de existir algún excedente o mayor recaudación a lo programado, en el crédito suplementario se dará prioridad en mayor porcentaje a la Unidad Ejecutora generadora de los ingresos, con apoyo a otras Unidades Ejecutoras que lo requieran.
 6. Los Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias, el Administrador y el Programador de las mismas, y el Director General de la Oficina General de Administración de la Sede Central, serán los encargados de brindar la información requerida, bajo responsabilidad, para el cabal cumplimiento de estos Lineamientos, a fin de lograr los objetivos y metas a nivel de gestión institucional.



PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CUADRO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS Y SEDE CENTRAL 2013

(En Nuevos Soles)					
ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS (INCLUYE CE LA MOLINA) Y SEDE CENTRAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PIA + RDR EN LA EEA / SC	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - RDR (RJ N° 0004-2013-INIA)	CAPTACIÓN MAXIMA AUTORIZADA A UTILIZAR DE LOS RECURSOS QUE GENERA	HABILITADORA Y MONTO A SER TRANSFERIDO	EEA HABILITADA CON EL SALDO DE LA HABILITADORA Y PORCENTAJE MENSUAL A TRANSFERIR DE TODO LO CAPITADO DESDE JUNIO A DICIEMBRE JUNIO-DICIEMBRE
(1)	(2)	(3)	(4) = (2-3)	(5)	(6)
ANDENES-CUSCO	DEPENDENCIA %	724,603	415,000	-309,603	Andenes 6
BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA	Gestión Administrativa 16.4 Actividades de D/A 9.8 Actividades de DEA 73.8	547,511	366,738	-180,773	Vista Florida
CANAAN-AYACUCHO	Gestión Administrativa 44.0 Actividades de D/A 10.6 Actividades de DEA 45.4	589,642	589,642	0	Vista Florida
CHINCHAI-ICA	Gestión Administrativa 27.3 Actividades de D/A 12.1 Actividades de DEA 60.6	235,570	235,570	0	Baños del Inca 9
DONOSO-HUARAL	Gestión Administrativa 39.7 Actividades de D/A 3.5 Actividades de DEA 56.8	682,041	682,041	0	13,430
EL PORVENIR-SAN MARTIN	Gestión Administrativa 33.4 Actividades de D/A 9.5 Actividades de DEA 57.0	1,000,911	918,832	-82,079	Canaán
	Gestión Administrativa 25.32 Actividades de D/A 9.7 Actividades de DEA 65.0				El Porvenir 15



 OFICINA GENERAL DE PLANEACION
 M. R. RIQUAN NUNEZ

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CUADRO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DIREKTAMENTE RECAUDADOS EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS Y SEDE CENTRAL 2013
(En Nuevos Soles)

ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS (INCLUYE CE LA MOLINA) Y SEDE CENTRAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PIA - RDR EN LA EEA / SC	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - RDR (RJ N° 0004-2013-INIA)	CAPTACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA A UTILIZAR DE LOS RECURSOS QUE GENERA	HABILITADORA Y MONTO A SER TRANSFERIDO	(4) = (2-3)	(5)	(6) EEA HABILITADA CON EL SALDO DE LA HABILITADORA Y PORCENTAJE MENSUAL A TRANSFERIR DE TODO LO CAPITADO DESDE JUNIO A DICIEMBRE JUNIO-DICIEMBRE	% DE LA CAPTACIÓN MENSUAL DE LA HABILITADORA
					DEPENDENCIA	%		
ILLPA-PUNO			1,238,100***	1,238,100	116,315			
	Gestión Administrativa	17.3						
	Actividades de D/A	8.5						
	Actividades de DEA	74.3						
LA MOLINA			726,881	535,580	-191,301	Sede Central*	La Molina	17
	Gestión Administrativa							
	Actividades de D/A	11.9						
	Actividades de DEA	22.0						
	Gestión Administrativa	66.1						
PUCALLPA-UCAYALI			281,344	264,034	-17,310	Canaán	Pucallpa	2
	Gestión Administrativa							
	Actividades de D/A	45.0						
	Actividades de DEA	15.6						
SANTA ANA-JUNIN			39.5	660,082	660,082	0	904,904	
	Gestión Administrativa							
	Actividades de D/A	35.9						
	Actividades de DEA	16.3						
	Gestión Administrativa	47.7						
SANTA RITA-AREQUIPA				303,932	303,932	0	57,468	
	Gestión Administrativa							
	Actividades de D/A	36.0						
	Actividades de DEA	7.3						
	Gestión Administrativa	56.7						
SAN ROCHE-LORETO				366,772	60,000	-306,772	Santa Ana	23
	Gestión Administrativa							
	Actividades de D/A	25.8						
	Actividades de DEA	13.3						
	Gestión Administrativa	60.9						



PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CUADRO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DIREKTAMENTE RECAUDADOS EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS Y SEDE CENTRAL 2013
(En Nuevos Soles)

ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS (INCLUYE CE LA MOLINA) Y SEDE CENTRAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PIA - RDR EN LA EEA/ SC	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - RDR (RJ N° 0004-2013-INIA)	CAPTACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA A UTILIZAR DE LOS RECURSOS QUE GENERA	CAPTACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA A UTILIZAR DE LOS RECURSOS QUE GENERA	(4) = (2-3)	(5)	(6)	
							DEPENDENCIA	%
VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE			1,804,125	1,804,125	0	1,204,706		
Gestión Administrativa	33.0							
Actividades de DIA	7.7							
Actividades de DEA	59.4							
SEDE CENTRAL - LIMA		1,605,542** 1,4142,41 - SC 191,301 - CELM		-1,605,542	13,430			
			Chinchía			Sede Central	12	
			176,281			Sede Central	57	
			Donoso			Sede Central	23	
			57,468			Santa Rita	55	
			636,633			Santa Ana	16	
			90,036			Canaán	42	
			926,140			Vista Florida	116,315	
			Ilipa			Sede Central	12	
Acciones Centrales								
Jefatura	5.7							
Secretaría General	5.7							
Imagen Institucional	5.7							
Dirección de Extensión Agraria y 2 Subdirecciones								
Medios de Comunicación	10.0							
Oficina General de Administración y 4 Oficinas	2.8							
Oficina General de Información Tecnológica	31.3							
	4.9							



DE PLANIFICACIÓN
Y DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIONES
Y DESARROLLO
INIA

PLEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CUADRO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS Y SEDE CENTRAL 2013
(En Nuevos Soles)

ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS (INCLUYE CE LA MOLINA) Y SEDE CENTRAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PIA - RDR EN LA EEA / SC	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - RDR (RI N° 0004-2013-INIA)	CAPTACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA A UTILIZAR DE LOS RECURSOS QUE GENERA	CAPTACIÓN MÁXIMA HABILITADORA Y MONTO A SER TRANSFERIDO	(4) = (2:3)	(5)	(6)	
							DEPENDENCIA	%
Oficina de Asesoría Jurídica	13.3							
Oficina General de Planificación	0.7							
Oficina de Planeamiento	7.8							
Ente Rector								
Bioseguridad	7.1							
Acceso a Recursos Genéticos	1.8							
Propiedad Intelectual	1.4							
Papas Nativas	1.8							

*Transferencia que se efectúa con la recuperación de RDR de otras Unidades Ejecutoras

** Incluye el presupuesto a habilitar al CE La Molina

*** Presupuesto reformulado en el PGI 2013

• OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
• R.D.A. RIOJA NÚÑEZ
• J. B. O.
• INIA

• OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO
• G. MIGUEL S. DÍAZ
• OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO
• INIA